

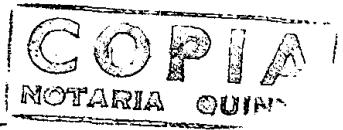
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.". -

CAPITAL ANTERIOR: \$ 404.628.00 DOLARES AMERICANOS.-

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 53.146.00 DOLARES AMERICANOS.-

CAPITAL ACTUAL: \$ 457.774.00 DOLARES AMERICANOS.-



En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy cinco de julio del año dos mil once, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparece el señor DALTON ALBERTO AGUIRRE PIEDRA, en calidad de Gerente General de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su respectiva cédula, legalmente capaz para obligarse y contratar, vecino del lugar, plenamente identificado por mí, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital suscrito y de reforma de Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Dalton Alberto Aguirre Piedra, en su calidad de Gerente General de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil once, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital suscrito y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta y al presente instrumento.- SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", se constituyó con domicilio en Loja, con un capital de seis millones quinientos mil sures, mediante escritura pública celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Primero del



cantón Loja doctor Ernesto Iglesias Armijos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número noventa y dos guión tres guión uno guión uno guión cero cero nueve, del ocho de enero de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número veinte de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.- b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre del dos mil diez, ante el doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del cantón Loja, se hizo el último aumento de capital suscrito de la compañía en la cifra de veintidós mil novecientos sesenta dolares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito de la compañía asciende en la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, escritura aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC punto DIC punto L punto uno cero punto doscientos setenta y uno (SC.DIC.L.10.271) de fecha veinticinco de octubre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número novecientos cuarenta y cinco y anotada en el repertorio número mil quinientos cuarenta y cinco, de fecha nueve de noviembre del dos mil diez.- c) La Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintiséis de febrero del dos mil once, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- Aumento de capital: Con los antecedentes expuestos, el compareciente Dalton Alberto Aguirre Piedra, en calidad de Gerente General de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A."; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA; UNO: Aumentando el capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 53.146.00) con lo que el capital suscrito alcanza la cifra de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 457.774.00).- Para este aumento de capital se emiten cincuenta y tres mil ciento cuarenta y seis acciones nominativas y ordinarias de un dólar

cada una.- CUARTA.- Integración de Capital: El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del años dos mil diez, en la cifra de cuarenta y cuatro mil siete dólares de los Estados Unidos de América con un centavo de dólar; y, en numerario la suma de nueve mil ciento treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos de dólar, en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura.- El compareciente declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO de los Estatutos, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 457.774,00), dividido en cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientas setenta y cuatro (457.774) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1.00).- Las acciones serán nominativas y ordinarias e irán numeradas de la cero cero cero uno a la cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y cuatro inclusive (00001 a 457.774).- Las acciones estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía".- SEXTA.- Prórroga de Plazo: El compareciente, en la calidad antes indicada y cumpliendo por lo resuelto por la Junta General de Socios, DECLARA: Prorrogado el plazo de contrato social de la compañía, el mismo que será de cincuenta años; y, como consecuencia de ello se reforma el artículo Cuatro del estatuto, el que dirá: "ARTICULO CUATRO: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de prórroga del contrato social en el Registro Mercantil del cantón Loja.- SEPTIMA: Declaración Jurada.- El compareciente Dalton Alberto Aguirre Piedra, en su calidad de Gerente General de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", declara bajo juramento, para los fines que importen en derecho, que la compañía que representa no tiene contrato de obra pública ni



obligación pendiente con el Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas en la Constitución Política del Ecuador.- OCTAVA.- Documentos habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una e sus partes, minuta que está firmada por el doctor Fernando Brayanes, afiliado al Colegio de abogados de Loja; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firmante Dalton Alberto Aguirre Piedra.- El Notario: Dr. Galo Castro Muñoz.-

DOCUMENTOS

HABILITANTES.-

XXXXXXXXXXXX

DOCUMENTOS

HABILITANTES.-

XXXXXXXXXXXX

DOCUMENTOS

HABILITANTES.-

XXXXXXXXXXXX

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA
LOJAFAR COMPAÑÍA ANÓNIMA, CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y SEIS DE
FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del 2011, a las 09h00, en el local de la Compañía ubicado en las calles Lauro Guerero y Colón esquina, de esta ciudad, se reúnen los siguientes Accionistas de Distribuidora Lojafar Compañía Anónima, la preside el señor Milton Eduardo Paredes, Presidente de la Compañía:

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS
Luís Alfonso Pérez Galán	85.981 •	85.981
Edgar Draucin Aguirre Piedra	46.355 •	46.355
Magaly Elizabeth Piedra Moreno	29.686 •	29.686
Victor Hugo Piedra Soto	28.766 •	28.766
Cléver Oswaldo Jaramillo Arias	26.835 •	26.835
Melina Herminia Arias Piedra	25.151 •	25.151
Osler Antonio Coronel Soto	19.472 •	19.472
Yober Manuel Aguirre Celi	37.732 •	37.732
Dalton Alberto Aguirre Piedra	17.864 •	17.864
Rafael Cueva Rosillo	13.232 •	13.232
José Olmedo Soto Piedra	12.387 •	12.387
Esperanza Castillo Palacios	12.063 •	12.063
Miguel Octavio Piedra Soto	11.382 •	11.382
Carmen Arias Jaramillo	8.000 •	8.000
Luís Enrique Cueva Rosillo	5.737 •	5.737
Mérida Teotista Jiménez Torres	4.440 •	4.440

Por delegación de los herederos participa en esta Junta el señor:

ACCIONISTA	DELEGADO	VOTOS
Herederos Evalmore Aguirre Piedra	Édin Paúl Aguirre Palacio •	19,545

El valor nominal de cada acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.00).- ha concurrido el 100% del capital suscrito y pagado. Actúa como secretario el Gerente General de la Compañía el Señor Dalton Alberto Aguirre Piedra, para celebrar la Junta General Ordinaria, convocada por el Presidente de la Compañía, el día 14 de febrero del 2011, a través del diario "Crónica", en la cual consta el siguiente orden del día: 1) Conocer los informes de los Administradores señores: Presidente y Gerente por el ejercicio económico del año 2010; 2) Conocer y resolver sobre el Estado de Situación y sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias, del Ejercicio Económico año 2010; 3) Conocer el informe de la señora Comisaria por el Ejercicio Económico del año 2010; 4) Conocer y resolver sobre el Presupuesto para el Ejercicio Económico año 2011; 5) Conocer y resolver sobre la distribución de Utilidades del Ejercicio Económico año 2010; 6) Conocer y resolver sobre la propuesta de incremento de capital; 7) Resolver sobre la prorroga del plazo de duración de la Compañía; 8) Nombrar Gerente General, Vocales Principales y Alternos del Directorio.- Luego de conocido y aprobado el orden del día; el Señor Presidente instala la sesión dando la bienvenida a los señores Accionistas, está presente el 100% del capital pagado. Acto seguido se trata el primer punto: "Conocer los

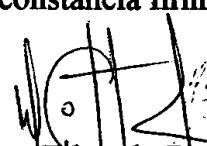
informes de los Administradores señores: Presidente y Gerente por el ejercicio económico del año 2010".- se procede a dar lectura al informe conjunto de Presidencia y Gerencia, sobre las principales actividades y aspectos relevantes realizados en el ejercicio económico 2010.- La Junta General, luego de comentar algunos puntos del informe, por unanimidad del capital presente, **Resuelve: Uno:** Aprobar el informe presentado por los Señores Administradores de la Empresa. A continuación se da paso al **segundo punto** "Conocer y resolver sobre el Estado de Situación y sobre el Estado de Perdidas y Ganancias, por el Ejercicio Económico del año 2010".- El señor Gerente en su calidad de Secretario da lectura de los Estados Financieros, para luego, conjuntamente con la señora contadora, atender las aclaraciones solicitadas por algunos accionistas, finalmente y luego de deliberar la Junta General, por unanimidad del capital presente, **Resuelve: Uno:** Aprobar en su totalidad los Estados Financieros presentados por el Departamento de Contabilidad.

tercer punto del orden del día "Conocer el informe de la Señora Comisaria por el Ejercicio Económico del año 2010".- La Econ. Magaly Piedra Moreno, presentó su informe correspondiente al año 2010, mismo que se dio lectura de su contenido, se refiere a las actividades administrativas y económicas realizadas durante el periodo, en su informe manifiesta que hay normalidad en todos los aspectos.- Luego de la deliberación la Junta General, por unanimidad del capital presente, **Resuelve: Uno:** Aprobar el informe emitido por la Comisaria. Seguidamente se procede a tratar el cuarto punto "Conocer y resolver sobre el Presupuesto para el Ejercicio Económico año 2011".- El Directorio presenta el detalle de los ingresos y gastos previstos para el siguiente ejercicio económico; luego de conocidas las cifras, la Junta General de Accionistas, por unanimidad del capital presente, **Resuelve: Uno:** Aprobar el Presupuesto para el año 2011 como consta en documento anexo.- Referente al punto cinco "Conocer y resolver sobre la distribución de Utilidades del Ejercicio Económico del año 2010".- luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas, por unanimidad del capital presente, **Resuelve: Uno:** Dejar en libertad a los señores Socios para que cada cual de manera voluntaria decida sobre el destino de sus utilidades, luego de consultados, la distribución de las utilidades se hará de la siguiente manera: entregar al señor: Cléver Oswaldo Jaramillo Arias, y señoras Melina Herminia Arias Piedra, Esperanza Castillo Palacios y Carmen Arias Jaramillo, el 100% de las utilidades que proporcionalmente les corresponde; a los señores: Víctor Hugo Piedra Soto el 25%, y a Herederos Evalmore Aguirre el 50% de sus respectivas utilidades líquidas ya que su deseo es retirarlas; el resto de las utilidades que pertenecen a los demás socios se dejan como reserva facultativa para futura capitalización. En los dos casos se deducirá el respectivo impuesto a la renta, luego el 10% reserva legal, y el 1% Fondo Social Accionistas. Acto seguido se procede a tratar el sexto punto.- "Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reformas de los Estatutos".- la Junta General de Accionistas por unanimidad del capital pagado y presente **Resuelve: Uno:** Los accionistas, Señor: Cléver Oswaldo Jaramillo Arias, y señoras: Melina Herminia Arias Piedra, Esperanza Castillo Palacios y Carmen Arias Jaramillo, RENUNCIAN de manera expresa a su derecho de preferencia y de atribución para participar en el aumento del capital de la Compañía y solicitan se les entregue el valor que por utilidades del ejercicio económico 2010 les corresponde.- **Dos:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 53.46.00), con lo que el capital suscrito alcanzará la cifra de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 457.774.00).- Para este aumento se emitirán CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- El aumento de capital se pagará de la siguiente manera: CUARENTA Y CUATRO MIL SIETE CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 44.007.01) por capitalización de utilidades del año dos mil diez, no distribuidas, y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y ÓCHO CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 9.138.99) pagaderos al contado en numerario.- **Tres:** Suscribir las CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una emitidas para el aumento de capital según el cuadro de incremento de capital adjunto.- **Cuatro:** Como consecuencia del aumento de capital, reformar el artículo Cinco del Estatuto de la Compañía el que dirá: "ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de (\$ 457.774).- dividido en cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientos setenta y cuatro acciones con el valor de un dólar cada una, nominativas y ordinarias, numeradas del cero, cero, cero, cero uno al cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientas setenta y cuatro inclusive, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía";- La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General Señor Dalton Alberto Aguirre Piedra para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos. **El séptimo punto** a tratar es "Resolver sobre la prorroga del plazo de duración de la Compañía".- El señor Gerente informa a la Junta General que el 16 de enero de 2012 se cumplirán 20 años de existencia jurídica de Distribuidora Lojafar c.a., fecha en la cual concluirá el plazo social autorizado, además da lectura al Art. Cuatro del Estatuto de la Compañía: Plazo.- "El plazo de duración de la Compañía es de *veinte años* contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil de Loja; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas en la forma prevista en este Estatuto y en la Ley". La Junta General por unanimidad del capital presente, **Resuelve:** **uno:** prorrogar el plazo de duración de la compañía por *cincuenta años mas* y autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales pertinentes. **El octavo y último punto** a tratar es "Nombrar Gerente General de la Compañía, Vocales Principales y Alternos del Directorio".- Intervienen algunos Accionistas para ratificar la confianza en los Directivos, expresiones que son apoyadas por el resto de los señores Socios; seguido, la Junta General, por unanimidad del capital presente, **Resuelve:** **Uno:** reelegir en el cargo de Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años, al señor Dalton Alberto Aguirre Piedra. Dos nombrar a los señores miembros del Directorio, por dos años, en el siguiente orden, así: **Vocales Principales, Primero, Segundo,** respectivamente: Luis Alfonso Pérez Galán, Yoher Manuel Aguirre Celi. **Vocales Alternos:** Cléver Oswaldo Jaramillo Arias, Rafael Cueva Rosillo, en su orden. Luego por haber resuelto todos los puntos acordados, se solicita un receso para redactar el acta.- a las 14h00 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente, para constancia firman.



Dalton A. Aguirre Piedra
GERENTE – SECRETARIO



Milton Eduardo Paredes
PRESIDENTE

DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A .

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

AÑO 2011

REINVERSION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2010

	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO CAPITAL		CAPITAL TOTAL	
			DOLARES	UTILIDAD - 2010	NUMERARIO	ACCIONES	DOLARES
1	Luis Alfonso Pérez Galán	85.981	85.981,00	12.762,25	1.912,75	100.656	100.656,00
2	Edgar Draucin Aguirre Piedra	46.355	46.355,00	6.880,52	1.031,48	54.267	54.267,00
3	Magaly Elizabeth Piedra Moreno	29.686	29.686,00	4.406,33	660,67	34.753	34.753,00
4	Victor Hugo Piedra Soto	28.766	28.766,00	3.202,33	670,67	31.969	31.969,00
5	Clever Oswaldo Jaramillo Arias	26.835	26.835,00	0,00	0,00	26.835	26.835,00
6	Melina Herminia Arias Piedra	25.151	25.151,00	0,00	0,00	25.151	25.151,00
7	Herederos de Evalmore Aguirre	19.545	19.545,00	1.450,54	0,46	20.996	20.996,00
8	Osler Antonio Coronel Soto	19.472	19.472,00	2.890,25	433,75	22.796	22.796,00
9	Yober Manuel Aguirre Celi	37.732	37.732,00	2.760,52	3.651,48	44.144	44.144,00
10	Dalton Alberto Aguirre Piedra	17.864	17.864,00	2.651,57	397,43	20.913	20.913,00
11	Rafael Cueva Rosillo	13.232	13.232,00	1.964,03	294,97	15.491	15.491,00
12	José Olmedo Soto Piedra	12.387	12.387,00	1.838,62	275,38	14.501	14.501,00
13	Esperanza Castillo Palacios	12.063	12.063,00	0,00	0,00	12.063	12.063,00
14	Miguel Octavio Piedra Soto.	11.382	11.382,00	1.689,45	253,55	13.325	13.325,00
15	Carmen Arias Jaramillo	8.000	8.000,00	0,00	0,00	8.000	8.000,00
16	Luis Enrique Cueva Rosillo	5.737	5.737,00	851,56	127,44	6.716	6.716,00
17	Mérida Teotista Jiménez Torres	4.440	4.440,00	659,04	98,96	5.198	5.198,00
TOTALES		404.628	404.628,00	44.007,01	9.138,99	457.774	457.774,00
				53.146,00			

Loja, febrero del 2011



Dalton Aguirre Piedra
GERENTE GENERAL



Distribuidora LOJAFAR C.A.

A 241

Loja, 26 de febrero del 2011

Señor

DALTON ALBERTO AGUIRRE PIEDRA, ecuatoriano, C.I., 110139698-2, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, calles Albert Einstein y Teodoro Wolf.

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", en sesión realizada el día 26 de febrero del 2011, resolvió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.**, por el periodo de dos años, con los deberes y derechos establecidos en los estatutos de la compañía, que consta en la escritura de constitución celebrada el 15 de noviembre de 1991, otorgada por la Notaría Primera del Cantón Loja por el Dr. Ernesto Iglesias Armijos; inscrita en el Registro Mercantil del 16 de Enero de 1992, bajo partida Nº 20 y anotada en el repertorio Nº 195.

Me es grato expresarle mis sinceras felicitaciones por tan merecida designación y mis sentimientos de estima y consideración. A la vez desearle éxitos en sus altas funciones.

Atentamente,


Sr. Milton Eduardo Paredes
PRESIDENTE LOJAFAR C.A.

Yo, **DALTON ALBERTO AGUIRRE**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.**, y prometo desempeñar fiel y cumplidamente tales funciones.

Atentamente,


Sr. Dalton A. Aguirre P.
GERENTE GENERAL



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Queja inscrita al Notariado que antecede en el REGISTRO DE
CONTRATAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 241, y anotado en
el repertorio con el No. 240.

Loja, 25 de marzo del 2011.

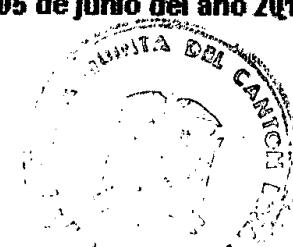
DOCUMENTOS



Dr. Félix Paladines Paladines
**REGISTRADOR MERCANTIL**
CANTÓN LOJA

**Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello,
signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE, que la
fotocopias que anteceden son fiel de su original.- Loja, 05 de junio del año 2011.-**

**Dr. Octavio Castro Muñoz**
Notario 5^{to} del Cantón Loja



-tor Galo Castro Muñoz.-Notario Quinto Cantonal de Loja.-DOY FE.-
Que con fecha de hoy marginé en la Matriz de escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Distribuidora LOJAFAR C.A., la
Resolución suscrita por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre Intendente
de Compañías de Loja.-Particular que dejó constancia para los fines
legales consiguientes.- Loja, 27 de Julio del año 2011

Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA



R A Z D O N : Doy FE que el día de hoy procedo a tomar nota al
márgen de la escritura matriz que reposa en esta NOTARIA el-
contenido de la RESOLUCION NO SC.DIC.L.11189 de 26 de julio-
de 2011 expedida por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTEN-
DENTE COMPAÑIAS DE LOJA en la parte que se refiere al Aumento-
de Capital y Prórroga del Plazo del Contrato Social y Reforma
del Estatuto de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A. Loja,--
29 de julio de 2011.

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra.
Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en
el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. SC.DIC.L.
11.189, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede -
en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. -
655, y anotado en el repertorio con el No. 1923, juntamente con
la Resolución Aprobatoria de fecha 26 de julio del 2011.- Se -
realizó la marginación correspondiente.

Loja, 29 de julio del 2011.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

No. SC. UJ. L.11.101

Denominación: DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.						
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal	Cambio Domicilio	Reactivación
Domiciliación		Aumento Capital	X	Prórroga X	Cambio Denominación	Fusión
Liquidación		Transformación		Poder	Conversión:	Ampliación Objeto social
Notaría: Primera del cantón Loja			Fecha: 15 de noviembre de 1991			
Fecha de Constitución: 16 de enero de 1992. Partida 20, Repertorio 195			Notaría: Quinta del cantón Loja, 05 de julio de 2011, REFORMAS ESTATUTO			
Domicilio: Cantón Loja, Provincia de Loja			Plazo 20 AÑOS		Capital: USD 404.628,00	
Representante: GERENTE GENERAL, Sr. Dalton Alberto Aguirre Piedra			Abogado: Dr. Fernando Brayanes L.			
Aprobación	X	Aprobación con:			Negativa	
No. y Fecha de resolución: No. 92-3-1-1-009, de 8 de enero de 1992. Constitución.						

Loja, 26 de julio del 2011

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
En su Despacho.-

Mediante comunicación de fecha 07 de julio del presente año; el señor Dalton Alberto Aguirre Piedra, en su calidad de Gerente General de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A., con el patrocinio del doctor Fernando Brayanes Lima, solicita la aprobación de la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo del contrato social y reforma del Estatuto de la compañía de su representación.

Consta en la cláusula séptima de la escritura pública de aumento de capital, la declaración juramentada del Gerente General mediante la cual manifiesta que la compañía bajo su representación no mantiene contrato alguno con el Estado ni con institución pública alguna.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme consta del certificado No.10285 conferido por el Registro de Sociedades.

El Departamento de Inspección y Control de esta Intendencia, mediante Informe de Inspección SC. UCI. L. 2011. 108, de fecha 15 de julio de 2011 ha emitido su pronunciamiento favorable para la continuación del trámite.

La Unidad Jurídica ratifica su informe favorable de fecha 13 de julio de 2011 para la aprobación del aumento de capital, prórroga de plazo del contrato social y reforma del Estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A., constante de la escritura pública otorgada el 05 de julio del 2011, ante el Notario Quinto del Cantón Loja.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURIDICO

EXPEDIENTE 6287
TRÁMITE 1334-11
GMP